



Río Grande, 26 de Junio de 2014

Visto:

Expediente 065/13
Contrato TCM 004/13
Acta TCM N° 20/14
Acta TCM N° 23 /14
Disposición TCM N° 020/14
Resolución TCM N° 155/14
Anexo I. Contrato TCM N° 004/13

Considerando:

Que, la firma ACL XERVICE S.R.L. presta servicios de conformidad con el Contrato TCM N° 004/2013.

Que, el Artículo Cuarto del Contrato de Locación de Fotocopiadora TCM N° 004/13 con la mencionada empresa establece como plazo de duración 12 meses a partir del día 16 de Junio de 2013 al día 16 de Junio de 2014, con opción a prórroga por un periodo igual y por el valor que las partes acuerden oportunamente.

Que, en el Acta N° 20/14 de Fecha 7/5/14 los miembros de este Organismo, deciden por unanimidad dar intervención a la Dirección de Administración a los efectos de solicitar presupuesto a la empresa ACL XERVICE S.R.L y a otras dos firmas prestadoras del servicio de locación de fotocopiadoras a fin de analizar lo establecido en el Artículo Cuarto.

Que, de acuerdo a las cotizaciones que presentaron las empresas Nexo S.R.L, Newxer S.A. y ACL XERVICE S.R.L., esta última ofrece mejores condiciones comerciales tanto en el precio del alquiler mensual de la fotocopiadora como así también en el servicio técnico e insumos necesarios para el correcto funcionamiento del equipo.

Que, en el Acta N° 023/14 de Fecha 11/6/14 firmada por las Autoridades de este organismo se aprueba por unanimidad la prórroga establecida en el Artículo cuarto del Contrato TCM N° 004/13 con la firma "ACL XERVICE S.R.L.

Que, mediante Resolución N° 155/2014 los miembros de este Tribunal a excepción de la Vocal Abogada Daniela Salinas quien no suscribe la misma por los motivos expuestos en la Disposición TCM N° 20/14, resuelven aprobar la prórroga establecida en el artículo 4 del Contrato TCM N° 004/13.

Que, con Fecha 17/06/14 el C.P Leonardo Ariel Gómez, en su carácter de Presidente de este Tribunal de Cuentas y el Sr. Alejandro Calderón, en calidad de Socio Gerente de la firma ACL XERVICE S.R.L suscribieron el Anexo I Prórroga del Contrato TCM N° 004/13 de Locación de Fotocopiadora con una vigencia a partir del día 17 de Junio del 2014 hasta el día 16 de Diciembre de 2014.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Ley de Contabilidad N° 6 art. 26 inc. 3° apartado "h", Decreto



Municipal N° 034/2014, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, Anexo I, art 10 aprobado por Resolución N° 107/2011 y las Resoluciones CD N° 008/14 y 016/14.-

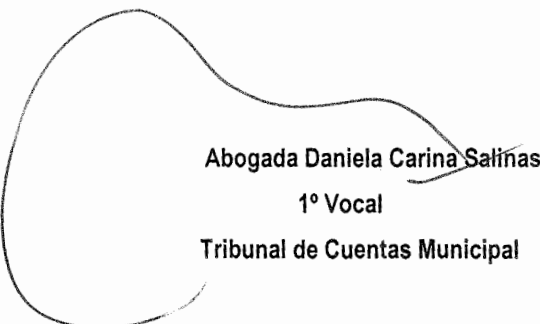
Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

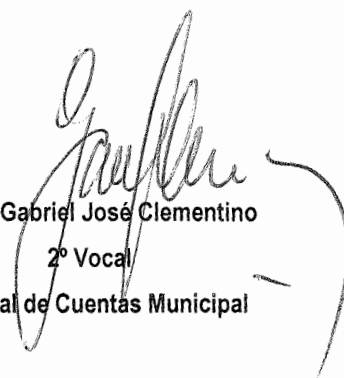
ARTICULO 1°.- APROBAR Y REFRENDAR el Anexo I Prórroga Plazo del Contrato TCM N° 004/13 de Locación de Fotocopiadora suscripto por el Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal C.P. Leonardo Ariel Gomez, con la firma ACL XERVICE S.R.L , cuya vigencia es a partir del día 17 de Junio de 2014 hasta el día 16 de Junio de 2015, por la suma mensual de \$ 1200 (pesos mil doscientos) por 4000 (cuatro mil) copias como mínimo y de \$0.30 (30/100 centavos) por copia excedente.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.


RESOLUCIÓN T.C.M. N° 163/ 2014



Abogada Daniela Carina Salinas
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Gabriel José Clementino
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal